

PRADOREX S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2012 y 2013
En dólares estadounidenses

1. Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre del 2012 y 2013 se constituían con los siguientes saldos:

Rubro	2013	2012
Otras cuentas por cobrar	800.00	0.00
Saldo final	800.00	0.00

2. Crédito Tributario

Se desglosaba con los siguientes saldos:

Rubro	2013	2012
Por Retenciones de IVA	41,972.69	0.00
Por Retenciones en la Fuente de Imp.Rta.	0.00	0.00
Por Anticipo de Impuesto a la Renta	1,598.38	0.00
Saldo final	43,571.07	0.00

3. Propiedad, Planta y equipo

El detalle es el siguiente:

Rubro	2013	2012
Terrenos	640.00	0.00
Vehículos	392,931.04	0.00
(-) Depreciación acumulada	22,167.31	0.00
Saldo final	371,403.73	0.00

4. Cuentas por Pagar

Se constituyen así:

Rubro	2013	2012
Proveedores locales	408,920.72	0.00
Saldo final	408,920.72	0.00

PRADOREX S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2012 y 2013
En dólares estadounidenses

5. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

El capital suscrito de la compañía está dividido en 800 participaciones de \$1 cada una.

Accionistas	Acciones	USD
Jaime Macías Alarcón	200	200.00
Maria Gloria Macias Alarcon	200	200.00
Noland Assets Inc.	400	400.00
Totales	800	800.00

6. Situación Fiscal

Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% (Periodo 2012; al 22%) aplicable a las utilidades distribuidas, dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base al 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

PRADOREX S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2012 y 2013
En dólares estadounidenses

7. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 31 del 2014) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido ajustados o revelados en los mismos.